

SITUACIÓN	PROPIEDAD	REFERENCIA CATASTRAL
Avda. Juan Carlos Rey nº 21	Universal Trade Melilla S.L.	5457903WE0055N0001IZ
Avda. Juan Carlos Rey nº 23	León Benhamu Benguigui y otros	5457902WE0055N0001XZ
Avda. Juan Carlos Rey nº 19	Rafael Garnica Carcaño	5457904WE0055N0001JZ
General Pareja nº 14	Juan Rubi Ferreras	5457901WE0055N0001DZ
General Pareja nº 12	Fernando Meliveo Reynaldo	5457910WE0055N0001ZZ
General Pareja nº 12	Miguel Meliveo Gorgé	5457910WE0055N0002XX
General Pareja nº 12	Gurugú 66 S.L.	5457910WE0055N0003MM
General Pareja nº 12	Gurugú 66 S.L.	5457910WE0055N0004QQ
General Prim nº 10	Rachid Mohamed Ambrani	5457909WE0055N0001HZ
General Prim nº 8	Telefonica España S.A.	5457908WE0055N0001UZ
General Prim nº 6	Fatima Al-Lal Amar	5457907WE0055N0001ZZ
General Prim nº 4	Mª José Valverde Gómez	5457906WE0055N0001SZ
General Prim nº 2	Ciudad Autónoma de Melilla	5457905WE0055N0001EZ
General Prim nº 2	Baltasar Martín e Hijos S.A.	5457905WE0055N0002RX

CUARTO.- Los documentos a aprobar son los siguientes:

Tipo documento	Nombre	CSV (identificador)
ARCHIVO	MEMORIA	12006014514726021614
ARCHIVO	PLANO 1	12006014402707453024
ARCHIVO	PLANO 2	12006014473271203245

QUINTO.- Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. A tenor de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.”

Aprobado por mayoría, con 15 votos a favor y 8 abstenciones, con los siguientes votos:

PP: 12 votos a favor
GRUPO MIXTO: 1 voto a favor
C's: 2 votos a favor
CPM: 6 abstenciones
PSOE: 2 abstenciones

Lo que se hace público para conocimiento general

Melilla 31 de mayo de 2018,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada